



Proyecto N° EX-2022-119018497-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Psicología (modalidad a distancia), Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales. Dictamen IF-considerado por la CONEAU el día 22 de mayo de 2023 durante su Sesión N°589, según consta en el Acta N° 589.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología (modalidad a distancia), Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 343/09 y N° 800/11, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y N° 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera Licenciatura en Psicología (modalidad a distancia), Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Incrementar la cantidad de docentes en actividades de vinculación con el medio.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad e informar los alumnos inscriptos. Asimismo, según previsto en la Resolución CS N° 99/22, deberá ofrecer el mismo plan de estudios en la modalidad presencial de la carrera.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.



ANEXO

La carrera de Licenciatura en Psicología (modalidad a distancia) fue presentada como proyecto de carrera en la convocatoria de octubre de 2022 por la Universidad de Palermo (UP), que ha realizado un proceso de evaluación externa en septiembre de 2015.

Asimismo, en su RESFC-2019-60-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de esta Universidad. Sobre la base de esta recomendación, el Ministerio emitió la RESOL-2019-196-APN-SECPU#MECCYT de validación.

De acuerdo con el Sistema Institucional de Educación a Distancia, la institución no hace uso de unidades de apoyo para el desarrollo de sus carreras. En el caso de que, a futuro, esta carrera decidiera incorporar unidades de apoyo para su dictado, deberá realizar la correspondiente actualización de la información en CONEAU Global en el Aplicativo de Unidades de Apoyo

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología en modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Sociales se creó en el año 2020 en el ámbito de la Universidad de Palermo.

La matrícula prevista para el primer año es de un máximo de 50 ingresantes.

La oferta de grado de la unidad académica incluye las carreras de Licenciatura en Arte, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Humanidades y Ciencias Sociales (presencial y a distancia), Licenciatura en Periodismo (presencial y a distancia), Licenciatura en Psicología (Resolución CONEAU N° 1019/13) y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Educación Superior, Doctorado en Psicología presencial, Doctorado en Psicología a distancia y Doctorado en Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1585/98 y establece la constitución, la visión, la misión, la finalidad y las funciones básicas de la institución, la organización, el gobierno, las responsabilidades y la estructura económico-financiera, que son de conocimiento público.



La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en las Resoluciones CS N° 81/17 y CS N° 58/18 correspondientes al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), que establece una gestión multidisciplinaria en la que participan: 1) el Departamento de Educación Online, creado por Resolución CS N° 82/17, que se encarga de la organización, implementación y evaluación del SIED, y del que depende tanto el Equipo Pedagógico (diseñadores instruccionales, tutores y capacitadores) como el Equipo de Producción que reúne el grupo de apoyo audiovisual, bibliotecarios de recursos digitales, editores de contenido y mesa de ayuda; 2) el Equipo Tecnológico, que depende de la Dirección de Tecnología de la Universidad (Resolución CS N° 93/17); y 3) el Decano y las Secretarías Administrativa y Administrativo-Académica de la Universidad, apoyadas por la Secretaría Académica de la Facultad, que unifican la conducción de las modalidades presencial y a distancia.

Asimismo, la institución presenta un plan de desarrollo 2021-2031 para la futura carrera, aprobado por la Disposición de Decano N° 4/22. Este plan de desarrollo abarca las dimensiones de plan de estudios, transferencia, investigación, cuerpo académico, alumnos y graduados, e infraestructura y equipamiento. Esto se considera adecuado.

La institución tiene definida su política de investigación científica a partir de la creación del Centro de Investigaciones en Psicología (Resolución CS N° 11/00), el Centro de Investigaciones en Neurociencia y Neuropsicología (Resolución CS N° 78/10) y el Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (Resolución CS N° 51/14); el Reglamento de Convocatoria de Proyectos de Psicología (Resolución CS N° 42/22); y de la Política de Publicaciones y Difusión de Resultados (Resolución CS N° 56/12). Finalmente, la Disposición de Decano N° 1/21 establece las siguientes líneas de investigación para la futura carrera: psicología positiva, psicología clínica y psicología evolucionista y procesos básicos (dependientes del Centro de Investigaciones en Psicología), y neuropsicología y trastornos afectivos (dependientes del Centro de Investigación en Neurociencia y Neuropsicología). Estas líneas se consideran adecuadas y específicas de la disciplina.

El mencionado Reglamento de Convocatoria de Proyectos de Psicología establece que las convocatorias son publicadas en la web de la UP y están dirigidas a profesores y estudiantes tanto de la modalidad presencial como de la modalidad a distancia.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 15 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera (5 de estos proyectos de investigación culminaron en



diciembre de 2022), como intervenciones de diferentes funciones cognitivas y su relación con la calidad de vida, rasgos positivos e imagen corporal en adultos, rasgos positivos en entornos laborales y uso de redes sociales, rendimiento en tareas ejecutivas y de teoría de la mente en individuos consumidores de sustancias, entre otros. En los proyectos de investigación participan 10 docentes (26% del cuerpo académico) de la futura carrera, 8 de ellos tienen título de Doctor en la disciplina y experiencia en investigación; 7 son Investigadores del Conicet (2 investigadores con categoría Principal, 1 con categoría Independiente, y 4 categoría Adjunto) y 10 están categorizados en el Programa de Incentivos del ME (categorías I, II, III, IV y V). En la totalidad de los proyectos se visualiza producción científica, entre ellas, 59 publicaciones con referato, cuatro libros, cinco capítulos de libros y 40 presentaciones en eventos científicos. Estos proyectos desarrollan temáticas propias del campo de la psicología y se consideran adecuados.

La Resolución CS N° 13/21 establece las Orientaciones Estratégicas de Extensión de Licenciatura en Psicología tanto en modalidad presencial como en modalidad a distancia: cómo se desarrolla la vinculación con el medio y la sociedad; la vinculación con profesionales y graduados; las actividades de vinculación específicas con ONG, gobiernos, empresas y entidades profesionales; las prácticas de voluntariado; la profundización y actualización de la disciplina; el mejoramiento de la enseñanza de la psicología; la colaboración con otros Departamentos o Facultades de la Universidad; la socialización y formación integral del estudiante; y la difusión del conocimiento de la disciplina en la comunidad.

La carrera cuenta con 3 proyectos de vinculación vigentes: 2 son de asistencia técnica (Programa de asistencia y orientación psicológica a población en situación de vulnerabilidad; y Programa de asistencia a población consultante con psicopatologías graves) y 1 es de extensión a la comunidad (Programa de asistencia psicoterapéutica a la población general), en el que participan dos docentes de la carrera, cuyos antecedentes y carga horaria son adecuados y pertinentes para dicha función.

En el Informe de Evaluación se recomendó incrementar la cantidad de docentes en actividades de vinculación.

En la presente Respuesta a la vista, el proyecto de carrera responde indicando que se incrementarán las actividades de extensión y vinculación con el medio previstas, tanto para las programadas virtualmente como para las presenciales y se tomarán las orientaciones estratégicas



establecidas en la Resolución CS N° 13/21. Además, se evaluará la necesidad de incrementar las cargas horarias a fin de que los docentes cuenten con las cargas suficientes para desarrollar actividades de vinculación con el medio. La asignación presupuestaria será imputada del presupuesto de la Universidad de Palermo.

Se observa que, si bien las acciones mencionadas por la institución son pertinentes, no se presenta documentación que respalde la efectivización de las mismas y no se responde específicamente al incremento de docentes en estas actividades, por lo que la recomendación persiste.

La participación de alumnos en investigación se promueve por medio del Programa Estímulo a la Investigación (Resolución CS N° 11/21), y la participación de alumnos en extensión se promueve a través del Programa de Estímulo participación en la Extensión (Resolución CS N° 12/21). Ambos programas incluyen la modalidad presencial como la modalidad a distancia; y detallan cómo son las convocatorias, los requisitos de los postulantes, en qué consiste la capacitación en investigación y extensión, el rol de los directores, de los docentes y estudiante participantes, los informes parciales y finales, y cómo se certifican las participaciones y producciones concluyentes. Asimismo, los Programas referidos indican que la participación de los estudiantes de la modalidad a distancia sigue pautas similares a la modalidad presencial, con la diferencia de que sus interacciones se realizan en forma virtual, desde las convocatorias, que son comunicadas directamente por mail o la web, hasta la interacción con el director de la actividad, con los otros partícipes y los destinatarios del proyecto. Esto se considera pertinente.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En la actualidad se presentan 37 convenios vigentes, establecidos con otras instituciones educativas, hospitales, dependencias públicas y fundaciones, de los cuales 31 son para las Prácticas Profesionales e Integración y Práctica Profesional Supervisada (Práctica y Habilitación Profesional) y cubren la totalidad de las áreas (social, clínica, jurídica forense, laboral) requeridas para la formación profesional; los demás se refieren a transferencia y vinculación, promoción del uso de la plataforma Blackboard y realización de actividades de investigación.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos (jornadas sobre psicoanálisis o terapia gestáltica, encuentros sobre diferentes enfoques en psicoterapias, jornada sobre evaluación



de los aprendizajes o formación tecnológica, entre otras actividades). Por un lado, cuenta con un Programa de Becas (Resolución CS N° 18/21) para el cursado de los posgrados de la Facultad (Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Educación Superior, Doctorado en Psicología y Doctorado en Educación Superior). Asimismo, se informa que los docentes son capacitados mediante las actividades de vinculación que realiza el Departamento de Psicología y que se refieren a metodologías de investigación, formulación de proyectos y redacción y publicación científica. Durante los últimos 3 años se realizaron 12 actividades de actualización y perfeccionamiento, en cada una de las cuales participó un promedio de 30 docentes de la futura carrera.

Con respecto a la actualización y al perfeccionamiento docente en educación a distancia, en el punto 3.1.4 de CONEAU Global la institución informa que en los últimos tres años ha realizado 5 actividades de capacitación docente en la modalidad a distancia, referidas al rol del tutor en las materias online de la Universidad, la instrucción remota en el Campus Online y la enseñanza online. En cada una de esas actividades ha participado un promedio de 28 docentes. Además, la futura carrera informa que los profesores y los miembros de los Equipos Pedagógico, de Producción y Tecnológico, a los cuales se les asignen tareas de enseñanza virtual, deben participar del Programa de Formación en la modalidad de Educación a Distancia (Resolución CS N° 90/17).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias Sociales está integrada por una Decana, quien es asistida por la Secretaría Académica. La Facultad depende del Consejo Superior y se divide en Departamentos. El Departamento de Psicología coordina las actividades académicas de grado, posgrado, extensión e investigación de la Facultad en el campo disciplinar. En el Informe de Evaluación se observó que en el Instructivo CONEAU Global no se había cargado la persona responsable de la unidad académica. Por lo que se señaló un déficit al respecto.

En la presente Respuesta a la vista, el proyecto de carrera vincula a la responsable de la unidad académica, que detenta el cargo de Decana, y tiene formación y antecedentes adecuados para el cargo que desempeña. Se observa que la vinculación es pertinente, por lo tanto el déficit se considera subsanado.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director (designado por Resolución CS N° 96/22), y un Coordinador (designado por Resolución CS N° 98/22), asistidos en la gestión por un Comité Académico (Resolución CS N° 97/22 y Resolución CS N° 91/22), conformado por el



Director y el Coordinador de la carrera, la Coordinadora del Centro de Investigaciones en Neurociencia y Neuropsicología, y una docente de la carrera.

El responsable de la carrera conduce también la carrera en la modalidad presencial, es Doctor en Psicología e Investigador Principal en el CONICET, y está categorizado en el Programa de Incentivos del ME (categoría I); cuenta con experiencia en investigación y tiene asignadas 15 horas específicas para esta la de gestión. Se considera que posee formación académica y trayectoria profesional adecuada para el cargo en el que fue designado.

La carrera informa que el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es responsabilidad del Comité Académico de la carrera de Psicología (Resolución CS N° 97/22). Las funciones del Comité consisten en asesorar sobre los procesos de selección de docentes e investigadores, supervisar el diseño del plan de estudios de la carrera, supervisar los contenidos de los cursos propuestos por los profesores y analizar su coherencia y articulación, vertical y horizontal, supervisar los procesos de seguimiento de los estudiantes con el apoyo de los profesores y tutores, aconsejar sobre la orientación estratégica de las líneas de investigación; conducir los procesos de autoevaluación de la carrera y proyectar acciones de mejoramiento. El Comité realiza reuniones mensuales donde se evalúa el funcionamiento académico de la carrera y las posibles modificaciones de plan de estudios. En estos casos son convocados el Decanato de la Facultad y el Secretario Académico, que funcionan como instancia final de decisión. Todo lo indicado se considera adecuado.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 9 agentes, cuyo título y funciones se detallan en el punto 3.6.2 de Unidad Académica del Instructivo CONEAU Global. Se considera que estos agentes cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan.

Se observa que la institución posee políticas de formación y perfeccionamiento del personal de apoyo para la opción pedagógica a distancia. En los últimos tres años se han realizado 5 actividades para el personal de apoyo, referidas a herramientas sincrónicas, desarrollo de asignaturas online, formación pedagógica, capacitaciones técnicas-administrativas y orientación al ingresante; en cada una de esas actividades ha participado un promedio de 5 personas.

La unidad académica dispone de adecuados y suficientes sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa: el Sistema de Gestión de los Syllabus, cuya finalidad es



sistematizar y centralizar la información referente a los contenidos de las materias; Blackboard, que es un entorno de enseñanza-aprendizaje disponible en el sitio web de la UP; UPMobile, que es una plataforma de servicios online a los alumnos; y la plataforma tecnológica Oracle People Soft, que permite integrar información sobre alumnos, personal docente y personal no docente.

Para el dictado de la carrera en modalidad virtual se utiliza la plataforma tecnológica Blackboard que permite la utilización de rúbricas, la disponibilidad de contenido, una herramienta de control de plagio, el trabajo colaborativo, las videoconferencias y las actividades sincrónicas. Comprende dos sistemas que interactúan entre sí: Blackboard Learn (Learning Management System), donde se encuentran las aulas virtuales y se acercan los materiales y los contenidos para el trabajo asincrónico, y Blackboard Collaborate, compuesto de un software para videoconferencias y actividades sincrónicas. La Universidad dispone de servidores propios y del servicio de hosting contratado por Blackboard en los servidores de Amazon, que brindan servicios de seguridad y prevención de riesgos.

La navegación realizada con los usuarios otorgados por la Facultad (perfil alumno y perfil docente) permite observar que la plataforma Blackboard cumple con los requerimientos de usabilidad, navegabilidad y accesibilidad; cuenta con herramientas tanto sincrónicas como asincrónicas para la interacción mediada entre estudiantes y docentes y es adecuada para visibilizar las consultas, el seguimiento y la orientación de los aprendizajes a distancia. El menú de navegación permite ingresar al perfil, flujo de actividades, cursos, organizaciones, calendario, mensajería, calificaciones, y herramientas de la plataforma, así como lista de participantes, descripción de los cursos, acceso a sala de videoconferencias de Blackboard, asistencia, grupos a los que pertenece, novedades, y libros. Se considera que las tecnologías educativas utilizadas para sostener el proyecto de carrera a distancia son adecuadas.

2. Plan de estudios y formación

En el Informe de Evaluación la carrera informó que el plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por la Resolución CS N° 72/22. Según esta Resolución, la carga horaria total del Plan 2022 era de 3847 horas, en coincidencia con lo informado por la carrera en el Instructivo CONEAU Global. Por otro lado, en la Resolución CS N° 72/22 se indicaba que ese total de horas se dividía en 1461 horas presenciales y 2386 horas a distancia, pero esto no coincidía con la carga realizada en el



Instructivo CONEAU Global, donde se informaban 2840 horas presenciales y 1007 no presenciales. De esta manera, no quedaba claro cuál era el criterio de distribución que se utilizaba al momento de cargar las horas en el Instructivo CONEAU Global. Esto constituyó un déficit.

En la presente Respuesta a la visa, el proyecto de carrera informa que modifica el plan de estudios (Resolución CS N° 14/23), y que carga de forma correcta la horas presenciales y no presenciales según lo que establece la Resolución del nuevo plan. De esta manera, la carga horaria total del Plan 2023 es de 3844 horas, en coincidencia con lo informado por la carrera en el Instructivo CONEAU Global, y esto se divide en 1477 horas presenciales (38,4%) y 2367 horas a distancia (61,6%), también en conciencia con lo informado en el mencionado Instructivo. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Según la Resolución CS N° 14/23 el trayecto académico de la futura carrera se desarrolla en 5 años y está organizado en 49 asignaturas: 33 en modalidad a distancia y 16 en modalidad presencial. Las asignaturas presenciales son Psicología Clínica y Psicoterapia I, Neurobiología de los Trastornos Mentales, Clínica y Psicofarmacología, Prácticas de Formación Básica, Práctica Profesional I, Psicología y Ética Profesional, Orientación Vocacional y Ocupacional, Psicología Forense, Psicología Clínica y Psicoterapia II, Cultura y Sociedad II, Práctica Profesional II, Formación Profesional I, Práctica y Habilitación Profesional, Formación Profesional II, Taller Preparatorio del Trabajo Final Integrador y Trabajo Final Integrador, todas materias del cuarto y el quinto año de la carrera; las dos únicas asignaturas que no son presenciales en estos últimos dos años de carrera son Cultura y Sociedad I y Cultura y Sociedad II. La carrera indica en el Instructivo CONEAU Global que el estudiante que resida en localizaciones alejadas de la sede de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo (Dirección Calle Mario Bravo N° 1259, CABA) deberá trasladarse para cursar durante el período que insuma el desarrollo de las asignaturas presenciales (cuarto y quinto año). Asimismo, informan que dicha condición es obligatoria y será informada a cada estudiante en el momento en que se inscriba a la carrera como condición de admisión.

En el siguiente cuadro se observa la distribución de la carga horaria del Plan 2023 por área curricular, de acuerdo con lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global:

Área curricular	Plan 2023		
	Carga horaria (horas)		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1187	104	1083

Formación General y Complementaria	432	0	432
Formación Profesional	1612	760	852
Práctica Profesional Supervisada	400	400	---
Total	3631	1264	2367

A eso se le suman 150 horas correspondientes al Trabajo Final Integrador (TFI) y 63 horas correspondientes al Taller Preparatorio del TFI (ambas de modalidad presencial), haciendo un total de 3844 horas de carga horaria para el Plan 2023. De esta manera, el plan de estudios cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial para Contenidos Curriculares Básicos y PPS (3200 horas), y todas las cargas horarias son informadas en el Instructivo CONEAU Global de forma correcta.

Si bien el plan de estudios no coincide con el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología en modalidad presencial según la Resolución CONEAU N° 1019/13 que acredita esa carrera, ni en carga horaria total, ni en la carga horaria por área curricular, ni en la cantidad de materias, la carrera presenta la Resolución CS N° 99/22 donde indican que, una vez que la carrera en su modalidad a distancia sea acreditada por la CONEAU, el plan de estudios de la carrera en su modalidad presencial será modificado a fin de que ambas carreras tengan el mismo plan de estudios, carga horaria, denominación del título y alcances, tal como indica la Resolución Ministerial N° 2641/2017. Esto se considera adecuado.

La institución informa que otorga un título intermedio de Ayudante de Gabinete Psicológico.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica del Plan 2023, la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Plan 2023 Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en Porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1043	38,32%	30 - 40 %
Formación General y Complementaria	432	15,87%	15 - 25 %
Formación Profesional	1247	45,81%	45 - 55 %



Total	2722	100%	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)
-------	------	------	-----------------------------------------

Se observa que según lo informado por la carrera en el Instructivo CONEAU Global, el Plan 2023 cumple con las horas de formación teórica mínima establecidas en la Resolución Ministerial.

Por otro lado, en el Informe de Evaluación, se indicó que el Plan 2022 no incluía el contenido curricular básico del Área de Formación Básica, del eje temático Investigación: Lógica (términos, proposiciones y razonamientos). Esto constituyó un déficit.

En la actual Respuesta a la vista, el proyecto de carrera informa que en el Plan 2023 el contenido Lógica (términos, proposiciones y razonamientos), del Área de Formación Básica eje temático Investigación se incorporó a la asignatura Filosofía de la Ciencia y se adjunta el programa analítico correspondiente. Se observa que la incorporación realizada es adecuada por lo tanto el déficit ha sido subsanado. No obstante, cabe señalar que la asignatura Filosofía de la Ciencia fue vinculada con toda su carga horaria (72 horas) al área de Formación General y Complementaria, cuando algunos de sus contenidos son del Área de Formación Básica. De todos modos, el plan cubre todos los contenidos y la profundidad en su abordaje es adecuada. Se sugiere revisar esta asignación horaria a futuro.

Por otro lado, en el Informe de Evaluación se observó que el contenido Historia de la Psicología, que corresponde a la Formación Básica, solo tenía 10 horas en esa Área, pero la asignatura denominada Historia de la Psicología, que desarrollaba esos contenidos en la carrera, aportaba 60 horas a la Formación General y Complementaria. Se señaló un déficit de carga al respecto.

En la Respuesta a la vista, el proyecto de carrera informa que la totalidad de la carga horaria de la asignatura Historia de la Psicología (63 horas) se ha asignado al Área curricular de Formación Básica, Eje temático de Historia de la Psicología. Se observa que la vinculación se ha realizado de forma correcta, por lo que el déficit ha sido subsanado.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica	
	Plan de Estudios	Resolución Ministerial



	Cantidad de horas	Porcentaje	Amplitud en Porcentaje
Formación Básica	154	30,50%	20 - 40 %
Formación Profesional	351	69,50%	60 - 80 %
Total	505	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

*Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la resolución ministerial. Las 505 horas (240 a distancia y 265 presenciales) se distribuyen de la siguiente forma: 139 horas entre las asignaturas, 158 horas correspondientes a dos Prácticas de Investigación, 63 horas asignadas a una Práctica de Formación Básica y 145 horas que corresponden a dos Prácticas Profesionales en Instituciones. A estas prácticas se suma la Práctica Profesional Supervisada denominada Práctica y Habilitación Profesional, de 400 horas, de las cuales 340 horas son dedicadas a práctica y 60 horas a encuentros de supervisión. En total son 845 horas de formación práctica. Esto se considera adecuado.

Las actividades prácticas a distancia consisten en producciones académicas, debates entre los estudiantes, análisis de videos, análisis de casos y ejercicios de autoevaluación. La interacción con los alumnos se lleva a cabo a través de los foros de consulta y debate disponibles en las aulas virtuales. Está previsto, según lo expresado en el programa de las asignaturas, que el estudiante esté en interacción con el profesor, quien deberá guiarlo, evaluarlo y otorgarle una retroalimentación. El detalle de las actividades prácticas se indica en la hoja de ruta disponible en el aula virtual. Asimismo, las actividades poseen plazos de entrega y se cargan en la plataforma.

Los programas analíticos (syllabus) incluyen objetivos, contenidos, metodología de enseñanza-aprendizaje, descripción de las actividades de formación práctica, carga horaria, docentes, distribución de las actividades formativas y ponderación del aprendizaje autónomo, formas de evaluación, requisitos de aprobación, bibliografía obligatoria y bibliografía complementaria. Como se indicó, la institución presenta una hoja de ruta para cada asignatura, en la que se informa la secuencia sugerida para recorrer los contenidos de la materia.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje en modalidad virtual se desarrollan en la mencionada plataforma Blackboard. Las aulas virtuales disponibles en esta instancia son las



correspondientes a Psicología, Psicología del Aprendizaje, Antropología, Modelos y Teorías III, Filosofía de la Ciencia, Sensación y Percepción, y Cognición, Pensamiento y Lenguaje.

En cuanto al tratamiento de contenidos, se observa que las aulas virtuales poseen una estructura definida. En el muro principal se dispone del contenido del curso: una primera carpeta con datos de los profesores, el programa (syllabus) y la hoja de ruta (que contienen todas las especificaciones que requiere la modalidad), bibliografía, contacto de asistencia técnica (sala de chat, correo electrónico y teléfono) e instructivos (estructura de la plataforma con video de presentación, agregado de foto de perfil, uso de videoconferencias, descarga de libros electrónicos, acceso a la Biblioteca, y acceso a mensajería instantánea Pronto). Asimismo, se dispone de una carpeta con información de las videoconferencias y un test de evaluación. Para cada módulo se incorporan infografía, videos explicativos del profesor visualizados desde la Plataforma, apuntes de clases, actividades prácticas, cuestionario de autoevaluación, bibliografía con descarga en formato digital y foros de consulta. Los materiales son de desarrollo propio.

La evaluación de cursado se realiza por medio de una rúbrica y contempla las actividades prácticas, participación en foros y parciales. Los parciales son realizados en línea a través de la plataforma (por medio de un cuestionario) y exámenes orales (a través de videoconferencia). La forma de evaluación final es una evaluación oral sincrónica por videoconferencia que está especificada en los programas de las asignaturas. La institución presenta de Protocolo para Exámenes Finales Virtuales (Resolución CS N° 40/22) donde indica la dinámica, la metodología, y los objetivos de la evaluación en su formato virtual. Se observa que la forma de evaluación se ajusta a la modalidad de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, a partir del análisis de los programas y de las aulas virtuales se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El planteo pedagógico en el uso de dos modalidades de dictado (los primeros 3 años a distancia y los últimos 2 presenciales) se considera adecuado, y permite el desarrollo de prácticas en terreno con presencia simultánea de docentes y alumnos. Las prácticas de los últimos años de la carrera son todas presenciales y supervisadas por docentes.

La Práctica Profesional Supervisada, denominada por la carrera como Práctica y Habilitación Profesional (PHP), se encuentra reglamentada por Resolución CS N° 102/22. La PHP se realiza en el primer semestre del quinto año y tiene una modalidad presencial. El objetivo de la misma es la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de los



conocimientos teóricos-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas del funcionamiento profesional. La práctica se realiza en 400 horas, de las cuales 340 corresponden a la práctica en sí misma en programas o proyectos de la institución o en organismos privados o instituciones públicas, y 60 horas que corresponden a horas presenciales donde se llevará a cabo la supervisión, en encuentros tanto grupales con estudiantes, como individuales con el coordinador. Las PHP contarán con un docente coordinador que será el responsable de hacer el seguimiento del estudiante por parte de la carrera y un tutor que realizará el seguimiento en representación de las instituciones u organismos donde se realiza la práctica. El estudiante antes del comienzo de la PHP deberá presentar un plan de trabajo, que será realizado en conjunto con el coordinador y el tutor, en donde el estudiante indicará las actividades y acciones que se propone realizar en el transcurso de la práctica. El tutor dejará constancia de la realización de la PHP y de las observaciones realizadas del desempeño del estudiante mediante un informe de actividades y desempeño. Al finalizar la PHP se presentará un informe final, que deberá estar acompañado de los informes desarrollados por el tutor, junto con toda la documentación que el desarrollo particular de la PHP hubiera generado (informes parciales, observaciones vinculadas al desarrollo de la práctica, competencias adquiridas, etc.). Finalmente, la aprobación de la PHP requerirá un examen final, que se rendirá ante un tribunal compuesto por el coordinador de la PHP y dos docentes pertenecientes a la carrera. La defensa del examen final se podrá realizar mediante la modalidad presencial o virtual, de forma pública y oral. La modalidad virtual se regirá por el Protocolo para Exámenes Finales Virtuales (Resolución CS N° 40/22) utilizando medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea entre los participantes del examen. Se considera que el desarrollo de la PPS previsto por la carrera es adecuado.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Trabajo Final Integrador (TFI), reglamentado por la Resolución CS N° 101/22, que se lleva a cabo en el segundo semestre de quinto año. El TFI puede ser profesional o académico, y busca lograr la articulación de la Práctica y Habilitación Profesional con los contenidos vistos durante la carrera. Se realiza de forma individual y es dirigido por un profesor de la carrera, que se desempeña como tutor. El trabajo sigue los parámetros de un texto académico y se defiende en un tribunal que valora los aspectos académico-metodológicos del trabajo. Se evalúa que el TFI es adecuado.



Por último, la futura carrera cuenta con instancias de integración horizontal y el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CS N° 89/17 que establece los mecanismos de selección y evaluación docente y por las Normas Académicas de la Universidad de Palermo (Resolución CS N° 59/18). Los docentes son evaluados periódicamente en su desempeño académico, la evolución de su formación y otros indicadores (previstos en la Resolución mencionada) con el objetivo de retroalimentar un proceso de mejora permanente. Se realizan encuestas de autoevaluación y, al finalizar la cursada, los alumnos también responden encuestas sobre ellos. Los resultados de las evaluaciones son utilizados para determinar la asignación de tareas docentes, recomendar actividades de capacitación y revisar las categorías docentes. Estos mecanismos son de conocimiento público.

En cuanto a los roles académicos definidos por la institución para el dictado de la carrera en la modalidad a distancia, de acuerdo con la Resolución CS N° 88/17, se dispone del profesor contenidista (diseño, producción y planificación de una asignatura) y del profesor instructor del curso. En punto 3.1.3 del Instructivo CONEAU Global se informa que todos los profesores que forman parte del claustro docente asumen el rol de profesor contenidista y profesor instructor. De esta manera, se asume el rol de contenidista mientras desarrolla el contenido de la asignatura en el período previo a dictado. Esto se realiza en cooperación con los integrantes del equipo del Departamento de Educación Online ya mencionado en el presente informe. Asimismo, en este mismo rol, realizan la actualización anual de los contenidos de la asignatura, incorporando la retroalimentación que surge de la experiencia de enseñanza-aprendizaje realizada, los resultados alcanzados en los cursos y los avances en el estado del arte de la asignatura. Luego, durante el desarrollo del dictado de las clases de la asignatura, es el mismo profesor que asume el rol de instructor frente a los estudiantes.

Como se indicó en la primera dimensión de este informe, los docentes y los miembros de los equipos Pedagógico, de Producción y Tecnológico deben participar del Programa de Formación en la

Modalidad a Distancia, que comprende un tramo de formación pedagógica, un tramo de formación tecnológica y un sistema de apoyo y formación permanente.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de los docentes de las asignaturas de los primeros tres años del proyecto de carrera. En total son 39 docentes.

La jerarquía y carga horaria de los docentes de la futura carrera se muestran en el siguiente cuadro (si el docente posee más de un cargo, se considera solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Carga horaria semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	2	11	4	0	4	21
Profesor Asociado	2	7	5	0	2	16
Profesor Adjunto	0	0	1	0	0	1
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	5	18	10	0	6	39

Asimismo, se presenta la distribución de los docentes según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	1	7	2	0	1	11
Especialista	2	2	0	0	0	4
Magíster	1	1	2	0	0	4
Doctor	1	8	6	0	5	20
Total	5	18	10	0	6	39

Se observa que el 13% de los docentes tiene dedicaciones menores a 9 horas, el 46% de 10 a 19 horas, el 25% de 20 a 29 horas, y el 15% mayor de 40 horas. El 72% tiene formación de posgrado: el 10% es especialista, el 13% es magíster, y el 49% es doctor. Las temáticas de esos posgrados se refieren a Psicología, Psicología Cognitiva, Psicología Social y Neuropsicología, lo que se considera adecuado.



En el Informe de Evaluación se señaló que las vinculaciones docentes correspondían al dictado de la carrera de Licenciatura en Psicología en ambas modalidades, no pudiéndose establecer cuántas horas destinaban los docentes a la carrera en modalidad a distancia. Se señaló un déficit al respecto.

En la presente Respuesta a la vista, la institución presenta una planilla actualizada de distribución de carga horaria donde se lista el plantel docente y su carga horaria de docencia para las asignaturas presenciales y a distancia de ambas carreras (Licenciatura en Psicología en sus dos modalidades de dictado). En la planilla se observa que la mayoría de los docentes dictan clases para ambas modalidades de la carrera y distribuyen su carga horaria docente de forma equivalente. Por ejemplo, el docente de Filosofía de la Ciencia tiene 4 horas para su dictado presencial y 4 horas para su dictado a distancia; la docente de Psicopatología I tiene 5 horas destinadas a cada modalidad, etc. Se considera que las cargas horarias son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas para la futura carrera en modalidad a distancia.

Por otra parte, hay 7 docentes que son investigadores del CONICET: 2 que son Investigadores Principales, 4 que son Investigadores Adjuntos, y 1 que es Investigador Independiente. Asimismo 13 docentes están categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 2 con categoría I, 2 con categoría II, 3 con categoría III, 4 con categoría IV y 2 con categoría V.

Se evalúa que la cantidad de docentes para los primeros tres años es suficiente.

En el Informe de Evaluación se indicó que había dos docentes (Titular de Sociología y Titular de Psicología del Aprendizaje) que solo cargaban sus datos personales y la formación. Por lo tanto, se consideraba que esas fichas estaban incompletas. Se señaló un déficit al respecto.

En la presente Respuesta a la vista, se informa que, tanto el docente Titular de Sociología como el de Psicología del Aprendizaje, completaron sus fichas en el Instructivo CONEAU Global. Se observa que ambos docentes poseen formación y antecedentes para ocupar los cargos que desempeñan, ya que ambos tienen más de 10 años de experiencia docente y diversas publicaciones realizadas producto de sus investigaciones. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, en CONEAU Global se informa que, del total de docentes presentado, el 28% tienen dedicaciones para investigación y extensión.

Como ya se mencionó, la institución realiza actividades de actualización y perfeccionamiento del cuerpo docente, las cuales se consideran pertinentes.



4. Alumnos y graduados

Los requisitos generales para la admisión de alumnos en la carrera se establecen en el Estatuto y en las Normas Académicas de la UP. Para el ingreso en la carrera, el aspirante debe haber concluido sus estudios secundarios, completar una solicitud de admisión y presentar documentación respaldatoria. Como ya se mencionó en este informe, cada alumno será notificado antes de la inscripción de que el desarrollo de la carrera se llevará a cabo de la siguiente manera: los tres primeros años íntegramente virtual, y el cuarto y el quinto de forma presencial en la Ciudad de Buenos Aires (con la excepción de dos asignaturas).

Antes de comenzar las clases, los ingresantes completan un curso en modalidad online, que constituye una introducción a la plataforma y sus herramientas integradas, preparado por el equipo de capacitación y viabilizado por los tutores de apoyo. Algunos temas abordados son: BlackboardLearn (LMS); aplicación móvil para estudiantes, Blackboard y Blackboard Collaborate (software de videoconferencias). Este curso se considera adecuado en tanto facilita el manejo de la tecnología que se utilizará para las actividades previstas por el proyecto de carrera.

Con respecto al seguimiento académico de alumnos de la modalidad a distancia, la carrera informa que cuenta con tutores académicos y tutores de apoyo, que trabajan colaborativamente con el Director de la carrera y entre sí.

Los tutores académicos son conducidos por el Director de la carrera con apoyo del Comité Académico. Su objetivo es guiar y asesorar al estudiante, dar respuesta a dificultades de aprendizaje, con énfasis en los tramos iniciales y finales, y en los cursos en que se registran más dificultades. A su vez, organizan clases de consulta, informan sobre oportunidades de participar en proyectos de investigación y desarrollo, materias electivas y oportunidades laborales surgidas de la vinculación con empresas. En el Informe de Evaluación se observó que no se presentaba normativa institucional que estableciera esos roles, por lo que se formuló un déficit al respecto.

En la Respuesta a la vista, el proyecto de carrera informa que las Normas Académicas de la Universidad de Palermo (aprobadas por Resolución CS N° 66/21) establecen los roles de los tutores académicos: Asesorar a los estudiantes en términos generales respecto al Plan de Estudios, la normativa universitaria y los procesos dentro de la institución, guiar la secuenciación de las inscripciones en los cursos, orientar respecto de los materiales de estudio y la bibliografía, y brindar



apoyo para la prosecución académica de las asignaturas. Se evalúa que la normativa indicada, así como los roles establecidos, son pertinentes. Por lo tanto, se considera al déficit atendido.

Por otro lado, los tutores de apoyo al estudiante forman parte del equipo pedagógico del Departamento de Educación Online (Resolución CS N° 82/17), y sus tareas son: mantener una comunicación frecuente con el Director de la carrera, brindar soporte académico apropiado, ofrecer y brindar soporte a la enseñanza de los cursos, mantener una conducta proactiva que impulse la participación de todos estudiantes mediante iniciativas periódicas y una retroalimentación significativa. La carrera informa que se asigna un tutor de apoyo por cada 50 estudiantes.

Asimismo, todo el sistema operativo Blackboard posibilita un estudio de métricas en tiempo real, tales como cantidad de ingresos y conexiones a la plataforma, fecha y duración de esas conexiones, participación en las clases sincrónicas, participación en los foros, rendimiento y calificaciones en las autoevaluaciones, exámenes y otras actividades, así como información cualitativa sobre la participación del estudiante en sus asignaturas. A partir de esto, la carrera informa que prevé generar un sistema de alertas tempranas sobre el desempeño de los estudiantes en su actividad virtual, utilizando información brindada por Blackboard.

Asimismo, la institución brinda los siguientes tipos de becas (Resolución CS N° 26/13): becas institucionales, becas por promedios y becas por mérito y necesidad.

5. Infraestructura y equipamiento

La institución cuenta con inmuebles propios, localizados en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo de actividades de investigación, extensión y gestiones administrativas. Las clases presenciales se desarrollarán en la sede central, que se ubica en la calle Mario Bravo, y que cuenta con 1 auditorio para 280 personas, 34 aulas para 25 personas, 30 aulas para 20 personas, 1 espacio para 12 profesores, 2 espacios recreativos para 60 personas, 3 oficinas de investigación para 10 personas y un Salón de Usos Múltiples para 120 personas. Estos espacios se consideran adecuados.

Para la producción de materiales audiovisuales se utilizan dos edificios ubicados en las calles Jean Jaurés y Avenida Santa Fe, que disponen de espacios de trabajo para profesores, tutorías, toma de exámenes, producción de recursos para el aprendizaje, edición audiovisual con equipamiento para grabación de clases, sostén tecnológico, oficinas y aulas.



De acuerdo con la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, para el desarrollo de las prácticas se tiene acceso a ámbitos que no pertenecen a la unidad académica y que se utilizan mediante convenios. En las fichas de infraestructura, la institución listó 29 de estos espacios, que son diversos: hospitales, centros de formación, consultoras, ONG, entre otros. Se informa que cada grupo que concurre a una práctica profesional varía entre 4 y 15 estudiantes, dependiendo de las características e infraestructura de cada institución, y que el tiempo organizado para cada rotación varía en función de estas características también. Como ya se señaló, la institución ha establecido convenios específicos para las prácticas profesionales. En cuanto al personal docente, se cuenta con un docente-tutor en cada una de estas instituciones y un coordinador de pasantía en el ámbito de la Facultad. El resto de las actividades prácticas se realiza en la Cámara Gesell, los laboratorios de informática y el espacio áulico de la Universidad.

La institución señala que el responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que está habilitado para esas funciones. Asimismo, presenta los certificados de los inmuebles de Santa Fe, Mario Bravo, y de Jean Jaures, con fecha de agosto del año 2022.

La Biblioteca está ubicada en el edificio de la calle Mario Bravo, brinda servicios de lunes a viernes desde las 8 hasta las 21 horas, y los sábados desde las 9 hasta las 14 horas. El material bibliográfico está conformado por 4454 libros y 207 libros digitalizados. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Los servicios que brinda son préstamos a domicilio, préstamos interbibliotecarios, búsquedas de información, consulta remota y acceso a bases de datos online, entre otros. Dispone de una sala de lectura y brinda charlas de formación de usuarios.

Los estudiantes de las carreras a distancia tienen acceso a la biblioteca de forma virtual mediante la Plataforma de la Biblioteca Online, así como a préstamos digitales. La misma plataforma también permite acceder a los recursos de aprendizaje y materiales desarrollados para los cursos y a reproducciones escaneadas de libros y revistas (29.000 títulos) de la Biblioteca, sobre la base del convenio de "Licencia de reproducción de obras protegidas" suscripto con el Centro de Administración de Derechos Reprográficos de Argentina (CADRA). Permite acceder a materiales digitales, entre otros: casos, artículos, simulaciones, cursos, tutoriales, videos, capítulos de libros. Asimismo, desde las aulas virtuales se brinda acceso a la bibliografía en formato digital. Se considera



que las formas previstas para que los alumnos se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso a ello son adecuados.

La institución presenta la lista del acervo bibliográfico disponible para las asignaturas de los 3 primeros años de Licenciatura en Psicología. Se considera que ese acervo es suficiente y adecuado para el inicio de la carrera.

Además, la biblioteca dispone de 19 PC y tiene acceso a las siguientes redes de información: link que reúne las bases de datos en la página web de Biblioteca; Colección de Recursos de la Harvard Business School Publishing, con la cual se mantiene un convenio; universidades como Babson College, IESE, IMD, Kellogg School of Management, Stanford University, University of Hong Kong, Sloan Management Review, Darden School of Business; Infotrac/Gale General OnFile; Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, que da acceso a múltiples bases y repositorios; IEEE: Xplore Digital Library; ScienceDirect; ACM Digital Library; SpringerLink.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología (modalidad a distancia), Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2022-119018497-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.